

ORDENANZA MUNICIPAL N° 11-2006-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, en sesión de Ordinaria de fecha 19 de Junio de 2006, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL ARTICULO 13°, 18° Y 19° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 09-2006-MPT

ARTICULO 1°.- Modificar el Inc. "f" del Artículo 13° del Reglamento del Servicio de Taxi No Regular de la Provincia de Trujillo, en los siguientes términos:

ARTICULO 13- Condiciones de Seguridad y calidad de Servicio.

Adicionalmente a las condiciones de seguridad y calidad establecidos en los artículos 53° 54° 55° y 56° del D.S. 009-2004-MTC, los vehículos que prestan servicio deberán contar con:

(...)

F) Placa Única de Rodaje.- Adicionalmente a las placas del vehículo que se encuentran ubicadas originalmente de fábrica en la parte anterior y posterior del mismo, deberá ser impresa con pintura de gran impermeabilidad en el interior y exterior del vehículo únicamente con trazos rectos y lineales en los siguientes lugares:

(...)

- **En el exterior de las puestas delanteras del vehículo:** En el exterior, entre las dos puertas de ambos lados y en el capote de la parte delantera se grabará el número de Placa del vehículo en una dimensión de 60 x 30 cms. en recuadro, con pintura de color negro.

- **Grabado del parabrisas:** En la parte baja del parabrisas posterior se grabara el número de Placa del vehículo en una dimensión de 60 x 30 cms., en recuadro, con pintura retroreflectiva o reflectante de color rojo.

ARTICULO 2°. Agréguese el inciso l) al Artículo 18° y el inciso h) al Artículo 19° con el siguiente texto: "La presentación del Certificado Domiciliario del (o los) propietarios (s) del vehículo y del Record libre de infracciones emitido por el SA TT.

ARTICULO 3°. La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en Trujillo a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.

Dr. MARTIN A. SIFUENTES PALACIOS
PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DE LA ALCALDIA